

CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. OPERACIONES Y DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE *NIIF PYMES*

La compañía CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA., fue constituida el 4 de febrero de 2015 como una compañía limitada ecuatoriana, según consta en la escritura de constitución celebrada en la Notaría Vigésima Octava de Quito, cuya actividad principal es la construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, entre otros, incluyendo además obras nuevas, ampliaciones, reformas y reparaciones. El plazo de duración de la compañía, estipulado en su documento constitutivo es de noventa y nueve años.

Con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260. Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como *PYMES* a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones: a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES; b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DOLARES; y, c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Bajo este criterio CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA., en el momento de su constitución, presentó cifras inferiores a las mencionadas, y por tanto adoptó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera Pymes.

CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA., considerando lo mencionado en los párrafos anteriores, declara expresamente que los Estados Financieros correspondientes al año 2016 han sido preparados *razonablemente* en cumplimiento de la *NIIF PYMES* en cuanto al efecto de sus transacciones, sucesos y condiciones de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Además los *Estados Financieros* del año 2016 constituyen una representación estructurada de la situación financiera, rendimientos financieros y flujos de efectivo presentados por CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se detallan las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación los estados financieros del año 2016. Estas políticas han sido diseñadas en función a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2016 aplicadas uniformemente a todos los años que se presentan estados financieros.

2.1. Bases de presentación, registros contables y unidad monetaria

La preparación de estados financieros según las normas NIIF para Pymes requiere que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos criterios para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los presentes estados financieros.

Los Estados Financieros de CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas NIIF para Pymes.

Los registros contables de la compañía son llevados en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo determinado en la legislación ecuatoriana, a partir del 1° de abril del año 2000, fecha desde la cual se cambió la unidad monetaria del Ecuador existente hasta el 30 de marzo del 2000 (sucre).

El Estado de Situación Financiera ha sido elaborado y presentado de acuerdo a su "liquidez", esto es, partidas corrientes al inicio de los apartados y las no corrientes posteriormente.

2.2. Efectivo

CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA., para propósitos de presentación del estado de flujo de efectivo considera como efectivo a los saldos en caja y bancos.

3. INFORMACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Efectivo

CONSTRUCTORA ECONSS CÍA. LTDA. al 31 de diciembre de 2016 registró en su cuenta corriente Banco Produbanco el valor de US\$ 1.178,16

que corresponde al aporte inicial que efectuaron los socios para iniciar la compañía.

3.2. Anticipo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2009 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de Impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en el impuesto a la renta definitivo. Cabe señalar que la compañía practicó la debida comparación entre el anticipo mínimo del año anterior (año 2015) y su impuesto a la renta causado y determinó como pendiente de pago el anticipo mínimo calculado, debido a que fue superior al impuesto causado.

CONSTRUCTORA ECONSS CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2016 presenta un valor de crédito tributario por pago del anticipo de impuesto a la renta por el valor de US \$7,20

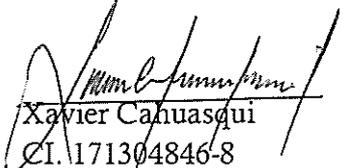
3.4 Impuesto a la renta corriente

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente por el año 2016:

	Participación de <u>los trabajadores</u>	Impuesto a <u>la Renta</u>
	US\$	US\$
Pérdida del ejercicio antes de participaciones en las utilidades e impuesto a la renta	21,84	21,84
(+) Gastos no deducibles		0,00
		<hr/>
Pérdida gravable		<hr/> 21,84
22% Impuesto a la renta		<hr/> 0,00
Anticipo mínimo determinado (ver nota 3,2)		<hr/> 7,20
Impuesto a la renta causado		<hr/> <hr/> 7,20

**4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE
INFORMA**

No se tiene conocimiento de otros hechos ocurridos con posterioridad al cierre de estos estados financieros, que pudieran afectarlos significativamente a su presentación.


Xavier Cahuasqui
C.I. 171304846-8